

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 3 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciocho de Agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-2277

Las manifestaciones dadas por los extremos de la litis, junto con el acuerdo de conciliación allegado, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes. Con todo, se requiere a la representante legal del conjunto demandante para que manifieste dentro del término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación, si la parte demandada cumplió con lo pactado en el acuerdo conciliatorio, caso en el cual deberá allegar el correspondiente escrito de terminación por transacción; igualmente deberá aportar el correspondiente certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a tres meses. **Comuníquese por el medio más expedito.**

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 060

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iquc